

RESOLUCIÓN : 425/2025

MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA SUMINITRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA COMUNAL, ID: 1247197-27-LE25.

Conchalí, 03 de septiembre de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°245/2025 de fecha 05 de junio de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.

2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el proyecto denominado: **"SUMINITRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA COMUNAL"**.

3.- Que, mediante Resolución N°245/2025 de fecha 05 de junio de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-27-LE25.

4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 16 de junio de 2025 a las 13:07 horas. Durante el período, los interesados formularon un total de 13 (trece) consultas a través del portal, las cuales fueron respondidas dentro del plazo estipulado. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 26 de junio de 2025 a las 11:00 horas.

5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 27 de junio de 2025, la cual forma parte del presente instrumento, se recibieron 20 (veinte) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.

6.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 30 de julio de 2025, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar a los oferentes:

- a. **ABBOT LABORATORIES DE CHILE LTDA**, RUT: 81.378.300-2.
- b. **ASCEND LABORATORIES SPA**, RUT: 76.175.092-5.
- c. **EXELTIS CHILE SPA**, RUT: 76.383.221-K.
- d. **FARMACEUTICA CARIBEAN SPA**, RUT: 76.830.090-9.
- e. **GALENICUM HEALTH CHILE SPA**, RUT: 76.285.229-2.
- f. **KNOP LABORATORIOS S.A.**, RUT: 89.688.800-5.
- g. **LABORATORIO CHILE S.A.**, RUT: 77.596.940-7.
- h. **LABORATORIOS ANDROMACO S.A.**, RUT: 76.237.266-5.
- i. **LABORATORIOS RECALCINE S.A.**, RUT: 91.637.000-8.
- j. **MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE**, RUT: 59.043.540-6.
- k. **NOVOFARMA SERVICE S.A.**, RUT: 96.945.670-2.

- l. OPKO CHILE S.A., RUT: 76.669.630-9.
- m. SCM PHARMA SPA, RUT: 77.337.544-5.
- n. ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA, RUT: 96.884.770-8.

7.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente:

RESUELVO:

- 1. DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta presentada por el oferente NOVOFARMA SERVICE S.A, RUT:96.945.670-2. En virtud a lo establecido en el Numeral 6.5 de las Bases, “DERECHO A DESESTIMAR TODAS LAS OFERTAS” en el cual se establece que no se permitirá la participación simultanea de un mismo oferente de forma individual y como parte de un grupo empresarial o Unión Temporal de Proveedores en un mismo proceso licitatorio, de acuerdo al Decreto Supremo M°661 de 2024
- 2. DECLÁRESE INADMISIBLE las siguientes líneas de productos, en base al NUMERAL 6.5 “DERECHO A DESESTIMAR TODAS LAS OFERTAS”, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDORES
3	BACITRACINA / NEOMICINA / XILOMETAZOLINA / ANTAZOLINA 500 UI / 3,5 MG / 0,5 MG / 5 MG UNGUENTO	550	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA SCM PHARMA SPA
7	BETAMETASONA / DEXCLORFENAMINA 0,25 / 2 MG JARABE	30	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
9	CALCIO / VITAMINA D 320 MG / 125 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2.000	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
10	CALCIO / VITAMINA D 450 MG / 175 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	4.000	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
11	CALCIO / VITAMINA D 500 MG / 800 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	18.000	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
12	CANDESARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 32 / 12,5 ,G COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	900	SCM PHARMA SPA
13	CANDESARTAN 16 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.350	SCM PHARMA SPA
15	CIPROHEPTADINA / MULTIVITAMINICO 4 MG / 5 ML JARABE	60	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
16	CLONAZEPAM 2 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	9.000	LABORATORIOS RECALCINE SA
18	CLORURO DE SODIO 0,9 % SOLUCION NASAL CON DIPOSITIVO APLICADOR	75	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
19	CLOTIAZEPAM 10 MG COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	2.500	SCM PHARMA SPA
20	CLOTIAZEPAM 5 MG COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.700	SCM PHARMA SPA
21	COLAGENO HIDROLIZADO 250 MG CAPS COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	18.000	LABORATORIO CHILE S.A.
22	COLAGENO HIDROLIZADO 9G/CALCIO 500MG/ VITAMINA D3 800U.I POLVO (SACHET)	5800	ARAMA NATURA PRODUCTS DISTRIBUIDORA
23	COLAGENO HIDROLIZADO POLVO VITAMINAS POLVO (POTE O SACHET)	5.000	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
24	COLCHICINA 0,5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2.400	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA SCM PHARMA SPA
25	COLECALCIFEROL 300.000 UI GOTAS ORALES	40	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
27	DEXTRAN 70 / HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 1 / 3 MG SOLUCION OFTALMICA	45	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
29	DICLOFENACO SODICO 25 MG / TRAMADOL CLORHIDRATO 25 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	450	SCM PHARMA SPA
30	DIMENHIDRINATO 100 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	460	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
34	FENOFIBRATO 200 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.350	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA SCM PHARMA SPA
36	HIALURONATO DE SODIO 0,1 % / CONDROITINA 0,18 % SOLUCION OFTALMICA	30	SCM PHARMA SPA
37	HIALURONATO DE SODIO 0,4 % sin preservante SOLUCION OFTALMICA	200	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA

			ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA SCM PHARMA SPA THEA PHARMA SPA
39	HIPROMELOSA / DEXTRANO 0,3 / 0,1 MG SOLUCION OFTALMICA	45	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA SCM PHARMA SPA
40	IBUPROFENO 600 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	640	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
43	ISOSORBIDA DINITRATO 10 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	600	WINPHARM SPA
46	LINAGLIPTINA / METFORMINA 2,5 / 1000 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.740	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
50	LUTEINA / ZEAXANTINA 2 MG CAPSULAS BLANDAS	3.150	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA
51	METOCLOPRAMIDA / CLORDIAZEPOXIDO / SIMETICONA 5 / 5 / 104 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2.400	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
52	MULTIVITAMÍNICO + MINERALES CAPSULAS BLANDAS	10.000	WINPHARM SPA
54	NEBIVOLOL 5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.260	ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA
59	OLMESARTAN 40MG/AMLODIPINO 10MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	420	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
61	OXOLAMINA 50 MG / 5 ML JARABE	45	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
64	PARGEVERINA 10 MG / ML GOTAS ORALES	45	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA WINPHARM SPA
71	TIOLCHICÓSIDO 8 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.200	LABORATORIOS RECALCINE S.A.
77	VITAMINA E 400 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	5.400	KNOP LABORATORIOS S.A.

3. DECLÁRESE DESIERTA las siguientes líneas de productos, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD
3	BACITRACINA / NEOMICINA / XILOMETAZOLINA / ANTAZOLINA 500 UI / 3,5 MG / 0,5 MG / 5 MG UNGUENTO	550
8	CALCIO / MAGNESIO / VIT D3 / ZINC 400 / 110 / 5 / 8 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	900
12	CANDESARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 32 / 12,5 ,G COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	900
13	CANDESARTAN 16 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.350
15	CIPROHEPTADINA / MULTIVITAMINICO 4 MG / 5 ML JARABE	60
27	DEXTRAN 70 / HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 1 / 3 MG SOLUCION OFTALMICA	45
36	HIALURONATO DE SODIO 0,1 % / CONDOITINA 0,18 % SOLUCION OFTALMICA	30
39	HIPROMELOSA / DEXTRANO 0,3 / 0,1 MG SOLUCION OFTALMICA	45
46	LINAGLIPTINA / METFORMINA 2,5 / 1000 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.740
47	LINAGLIPTINA / METFORMINA 2,5 / 850 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.800
51	METOCLOPRAMIDA / CLORDIAZEPOXIDO / SIMETICONA 5 / 5 / 104 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2.400
62	PANTOPRAZOL 40 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	840
63	PARACETAMOL / CLORZOXAZONA 300 / 250 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.200
64	PARGEVERINA 10 MG / ML GOTAS ORALES	45
71	TIOLCHICÓSIDO 8 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.200
73	TRIMETAZIDINA 35 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.350
77	VITAMINA E 400 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	5.400
78	VITAMINAS DEL COMPLEJO B (B1, B2, B3, B5, B6, B12) AMPOLLAS	500
79	TIRAS REACTIVAS COMPATIBLES CON EQUIPO CARESENS N TIRAS	10.500

4. **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas **N°1; N°2; N°11; N°18; N°25; N°28; N°30** de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL”** a la empresa **SCM PHARMA SPA, RUT: 77.337.544-5** por un monto total de **\$3.251.259.-** (tres millones doscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y nueve pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	550	\$62	\$34.034
2	AMOXICILINA 1 G COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	600	\$591	\$354.858
11	CALCIO / VITAMINA D 500 MG / 800 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	18.000	\$114	\$2.056.320
18	CLORURO DE SODIO 0,9 % SOLUCION NASAL CON DIPOSITIVO APLICADOR	75	\$2.982	\$223.661
25	COLECALCIFEROL 300.000 UI GOTAS ORALES	40	\$11.979	\$479.142
28	DICLOFENACO 100 MG LP CAPSULAS LIBERACION PROLONGADA	160	\$50	\$7.997
30	DIMENHIDRINATO 100 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	460	\$207	\$95.248
TOTAL NETO				\$2.732.150
TOTAL CON IVA				\$3.251.259

5. **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas **N°4; N°6; N°7; N°9; N°16; N°19; N°24; N°34; N°45; N°48; N°53; N°54; N°55; N°61; N°70** de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL”** a la empresa **LABORATORIO CHILE S.A., RUT: 77.596.940-7** por un monto total de **\$3.796.320.-** (tres millones setecientos noventa y seis mil trescientos veinte pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
4	BACITRACINA/NEOMICINA UNGUENTO	30	\$913	\$27.382
6	BETAMETASONA / DEXCLORFENAMINA 0,25 / 2 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	9.000	\$119	\$1.071.000
7	BETAMETASONA / DEXCLORFENAMINA 0,25 / 2 MG JARABE	30	\$5.593	\$167.790
9	CALCIO / VITAMINA D 320 MG / 125 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2.000	\$93	\$185.640
16	CLONAZEPAM 2 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	9.000	\$23	\$203.490
19	CLOTIAZEPAM 10 MG COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	2.500	\$174	\$434.350
24	COLCHICINA 0,5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2.400	\$57	\$137.088
34	FENOFIBRATO 200 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.350	\$325	\$438.575
45	LEVOCETIRIZINA 2,5 MG / 5 ML JARABE	53	\$2.559	\$135.601
48	LOSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 100 / 25 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	900	\$413	\$371.637
53	NARATRIPTAN 2,5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	120	\$684	\$82.110
54	NEBIVOLOL 5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.260	\$194	\$244.402
55	OLMESARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 20 / 12,5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	900	\$206	\$185.283
61	OXOLAMINA 50 MG / 5 ML JARABE	45	\$1.540	\$69.294
70	TERBINAFINA 1 % CREMA	45	\$948	\$42.679
TOTAL NETO				\$3.190.185
TOTAL CON IVA				\$3.796.320

6. **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas **N°5; N°33; N°41; N°42** de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL”** a la empresa **GALENICUM HEALTH CHILE SPA, RUT: 76.285.229-2**, por un monto total de **\$1.395.118.-** (un millón trescientos noventa y cinco mil ciento dieciocho pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
5	BETAHISTINA 24 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	300	\$332	\$99.603
33	ETORICOXIB 90 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.050	\$393	\$412.335
41	IRBESARTAN 150 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.260	\$305	\$383.846
42	IRBESARTAN 300 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.652	\$302	\$499.334
TOTAL NETO				\$1.172.368
TOTAL CON IVA				\$1.395.118

7. **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas **N°10; N°22; N°29** de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL”** a la empresa **LABORATORIOS ANDROMACO S.A., RUT:76.237.266-5**, por un monto total de **\$2.586.346.-** (dos millones quinientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
10	CALCIO / VITAMINA D 450 MG / 175 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	4.000	\$195	\$780.640
22	COLAGENO HIDROLIZADO 9G/CALCIO 500MG/ VITAMINA D3 800U.I POLVO (SACHET)	5800	\$268	\$1.552.950
29	DICLOFENACO SODICO 25 MG / TRAMADOL CLORHIDRATO 25 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	450	\$562	\$252.756
TOTAL NETO				\$2.173.400
TOTAL CON IVA				\$2.586.346

8. **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas **N°14; N°17; N°21; N°38; N°43; N°49; N°52; N°60; N°74** de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL”** a la empresa **FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA, RUT:76.830.090-9**, por un monto total de **\$3.751.047.-** (tres millones setecientos cincuenta y un mil cuarenta y siete pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
14	CIPROFLOXACINO / HIDROCORTISONA 0,2 / 1 G SUSPENSION OTICA	45	\$9.853	\$443.394
17	CLORTALIDONA 50 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.800	\$218	\$391.986
21	COLAGENO HIDROLIZADO 250 MG CAPS COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	18.000	\$38	\$685.440
38	HIDROXIZINA 20 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	600	\$95	\$57.120
43	ISOSORBIDA DINITRATO 10 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	600	\$31	\$18.564
49	LOSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 50 / 12,5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.800	\$38	\$68.544
52	MULTIVITAMÍNICO + MINERALES CAPSULAS BLANDAS	10.000	\$114	\$1.142.400
60	OXIMETAZOLINA 0,05% AEROSOLUCION NASAL	38	\$7.949	\$302.070
74	TROSPIO 30 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	900	\$713	\$641.529
TOTAL NETO				\$3.152.140
TOTAL CON IVA				\$3.751.047

9. **ADJUDÍQUESE** la siguiente línea **N°20**; de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL"** a la empresa **LABORATORIO RECALCINE S.A., RUT:91.637.000-8**, por un monto total de **\$222.530.-** (doscientos veintidós mil quinientos treinta pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
20	CLOTIAZEPAM 5 MG COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	1.700	\$131	\$222.530
TOTAL NETO				\$187.000
TOTAL CON IVA				\$222.530

10. **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas **N°23; N°26; N°35; N°50; N°76** de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL"** a la empresa **KNOP LABORATORIOS S A, RUT:89.688.800-5**, por un monto total de **\$2.459.537.-** (dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y siete pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
23	COLAGENO HIDROLIZADO POLVO VITAMINAS POLVO (POTE O SACHET)	5.000	\$259	\$1.297.100
26	CRANBERRY 250MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2.700	\$118	\$318.087
35	HEDERA HELIX 35 MG / 5 ML JARABE	113	\$1.446	\$162.658
50	LUTEINA / ZEAXANTINA 2 MG CAPSULAS BLANDAS	3.150	\$162	\$509.796
76	VITAMINA D3 500 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.350	\$127	\$171.896
TOTAL NETO				\$2.066.838
TOTAL CON IVA				\$2.459.537

11. **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas **N°31; N°32** de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL"** a la empresa **NOVOFARMA SERVICE S A, RUT:96.945.670-2**, por un monto total de **\$11.272.918.-** (once millones doscientos setenta y dos mil novecientos dieciocho pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
31	EMPAGLIFOZINA 12,5 MG / METFORMINA 1000 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	13.500	\$569	\$7.687.103
32	EMPAGLIFOZINA 12,5 MG / METFORMINA 850 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	6.300	\$569	\$3.585.815
TOTAL NETO				\$9.473.040
TOTAL CON IVA				\$11.272.918

12. **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas **N°37; N°40; N°69; N°72** de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL"** a la empresa **OPKO CHILE S.A., RUT:76.669.630-9**, por un monto total de **\$1.550.932.-** (un millón quinientos cincuenta mil novecientos treinta y dos pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
37	HIALURONATO DE SODIO 0,4 % sin preservante SOLUCION OFTALMICA	200	\$4.165	\$833.000
40	IBUPROFENO 600 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	640	\$29	\$18.278
69	TADALAFILO 5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	540	\$198	\$106.672
72	TRAZODONA 100 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2.176	\$273	\$592.982
TOTAL NETO				\$1.303.304
TOTAL CON IVA				\$1.550.932

13. **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas **N°44; N°59** de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL”** a la empresa **ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA, RUT:96.884.770-8**, por un monto total de **\$498.729.-** (cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos veintinueve pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
44	KETOROLACO 30 MG COMPRIMIDOS SUBLINGUALES	330	\$850	\$333.795
59	OLMESARTAN 40MG/AMLODIPINO 10MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	420	\$393	\$164.934
TOTAL NETO				\$419.100
TOTAL CON IVA				\$498.729

14. **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas **N°56; N°57; N°58; N°75** de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL”** a la empresa **ASCEND LABORATORIES SPA, RUT:76.175.092-5**, por un monto total de **\$2.823.715.-** (dos millones ochocientos veintitrés mil setecientos quince) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
56	OLMESARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 40 / 12,5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	4.000	\$203	\$813.960
57	OLMESARTAN 20 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	3.225	\$138	\$445.179
58	OLMESARTAN 40 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	4.910	\$205	\$1.004.979
75	VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 160 / 12,5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2.250	\$249	\$559.598
TOTAL NETO				\$2.372.870
TOTAL CON IVA				\$2.823.715

15. **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas **N°65; N°67; N°68** de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL”** a la empresa **EXELTIS CHILE SPA, RUT:76.383.221-K**, por un monto total de **\$3.880.447.-** (tres millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
65	SITAGLIPTINA / METFORMINA 50 / 1000 MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	3.360	\$482	\$1.547.381
67	SITAGLIPTINA / METFORMINA 50 / 850 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2.520	\$482	\$1.160.536
68	SITAGLIPTINA 100 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.428	\$821	\$1.172.531
TOTAL NETO				\$3.260.880
TOTAL CON IVA				\$3.880.447

16. **ADJUDÍQUESE** la siguiente línea **N°66** de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL”** a la empresa **MERCK CHARP & DOHME (I.A)LLC, AFENCIA EN CHILE, RUT:59.043.540-6**, por un monto total de **\$861.655.-** (ochocientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
66	SITAGLIPTINA / METFORMINA 50 / 500 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1.680	\$513	\$861.655
TOTAL NETO				\$724.080
TOTAL CON IVA				\$861.655

17. **ADJUDÍQUESE** la siguiente línea **N°80** de la licitación pública ID: 1247197-27-LE25, denominada **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL”** a la empresa **ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, RUT:81.378.300-2**, por un monto total de **\$864.238.-** (ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

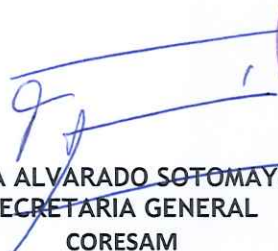
N° LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
80	SENSOR DE GLUCOSA DE LECTURAS AUTOMATICAS DISPOSITIVO	25	\$34.570	\$864.238
TOTAL NETO				\$726.250
TOTAL CON IVA				\$864.238

18. **NOTIFÍQUESE** a los proveedores individualizados dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.

19. **PROCÉDASE**, a la suscripción de los respectivos contratos referidos a la presente adjudicación.

20. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

TAS/SMT/far
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Planificación
- Secretaría General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-27-LE25
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL"

I. ANTECEDENTES

Las presentes bases tienen por finalidad establecer las condiciones y especificaciones técnicas para el proceso de licitación de "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA COMUNAL". El objeto de la presente adquisición es disponer de los fármacos que la Farmacia Comunal requieren para atender adecuada y oportunamente las necesidades de los usuarios que compran sus medicamentos en la farmacia comunal de la comuna de Conchalí.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 16 de junio del 2025. Durante el proceso se recibieron trece (13) preguntas a través del portal.

N°	FECHA	TIPO	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	17-06-2025 10:19	P	Buen día, por favor indicar si se puede ofertar por línea o se debe ofertar por todo. Gracias
	23-06-2025 14:32	R	Estimado/a oferente, se puede ofertar por línea de producto.
2	18-06-2025 11:37	P	Estimados, las bases de licitación requieren que la garantía de seriedad de la oferta, para considerarse presentada y válida, sea enviada físicamente a vuestras dependencias, considerando que nuestra garantía es una póliza electrónica y su validez no está en la tenencia material solicitamos saber si es posible solo adjuntarla a la oferta o enviarla por medio de algún correo electrónico, lo anterior en virtud del principio de la no formalización de los procesos.
	23-06-2025 14:32	R	Estimado/a oferente, Respecto a su consulta, le informamos que en las bases de la presente licitación se indica que la garantía requerida corresponde a una garantía de fiel cumplimiento del contrato, la cual solo aplica en caso de que un oferente se adjudique un monto superior a \$15.000.000 y deba firmar contrato. En cuanto a la forma de entrega de dicha garantía, esta podrá ser presentada de manera física o electrónica, conforme a lo establecido en el punto 11.1 de las Bases Administrativas.
3	18-06-2025 11:37	P	Estimados, el nuevo de reglamento de compras públicas (Decreto-661) en su Artículo 135 y siguientes regula la aplicación de multas por incumplimiento, estableciendo que las bases y/o el contrato deben fijar un tope para las multas, que no supere el 30% del precio del contrato, obligando además a contemplar un procedimiento para la aplicación de las medidas contempladas. Favor indicar claramente las causales de multa, el tope de cada una de ellas y el procedimiento de notificación, descargos y demás que respeten los principios de contradicторidad e impugnabilidad
	23-06-2025 14:33	R	Estimado/a oferente, en las bases administrativas de la presente licitación, tanto en el punto N° 16 como en el punto N° 18, se indica que el tope de multas correspondiente a un 20% del contrato, mientras que el punto N° 17 indica los procedimientos derivados de las multas.
4	18-06-2025 11:38	P	Estimados "Atendido que las Bases no contemplan el límite de multas exigido por el Artículo 136 del Reglamento de Compras Públicas, por favor confirmar si dicho límite estará en el contrato, y a qué porcentaje del precio del contrato ascenderá".
	23-06-2025 14:33	R	Estimado/a oferente, en las bases administrativas de la presente licitación, tanto en el punto N° 16 como en el punto N° 18, se indica que el tope de multas que corresponde a un 20% del contrato, mientras que el punto N° 16 indica los incumplimientos sancionables y su multa correspondiente.
5	18-06-2025 11:38	P	Respecto del requerimiento de la documentación en formato tipo, toda vez que se encuentra en contravención al dictamen de contraloría número 045041N17 del año 2017 y además vulnera el artículo 13 de la

			ley 19.880 (principio de no formalización de los actos administrativos). Por ende, queríamos consultar si el formato establecido es una mera sugerencia de cómo se debe entregar los certificados
	23-06-2025 14:33	R	Estimado/a oferente, en las bases de la presente licitación no se solicita documentación en formato tipo, estos documentos pueden ser subidos en PDF, WORD, JPG, ETC. Siempre y cuando esta documentación se encuentre firmada. En cuanto a la presentación del Anexo N°3 este deberá ser llenado de acuerdo a lo subido en las bases de licitación, dado que es un anexo que no se puede modificar (económico) de acuerdo al reglamento 661 del 2024, del Ministerio de Hacienda.
6	18-06-2025 11:38	P	Buenas tardes estimados, por favor nos podrían indicar si la licitación es para cubrir faltantes Cenabast? gracias
	23-06-2025 15:00	R	Estimado/a oferente, efectivamente la licitación tiene como objetivo cubrir algunos faltantes de Cenabast.
7	18-06-2025 11:38	P	Estimados, por favor indicar la vigencia de la licitación. Gracias.
	23-06-2025 14:33	R	Estimado/a oferente, la vigencia de la licitación es de 12 meses, durante los cuales se podrá realizar entregas parciales hasta 3 despachos dependiendo de la línea ofertada.
8	18-06-2025 11:38	P	Estimados, por favor indicar si la licitación es por 1 solo despacho. Gracias.
	23-06-2025 14:33	R	Estimado/a oferente, la licitación contempla entregas parciales hasta 3 despachos, dependiendo de la línea ofertada
9	18-06-2025 11:38	P	Estimados, favor nos podrían informar si la contratación contempla reajuste? Gracias
	23-06-2025 14:33	R	Estimado/a oferente, la adjudicación no contempla reajustes de precios ni de cantidades.
10	18-06-2025 11:43	P	Estimados por favor indicar si la solicitud en Hialuronato sin preservantes es excluyente para ofertar. Gracias.
	23-06-2025 14:33	R	Estimado/a oferente, la especificación de hialuronato de sodio sin preservantes es excluyente para participar en la adjudicación de esta línea de productos.
11	18-06-2025 11:43	P	Estimados por favor indicar si la concentración solicitada para HIALURONATO es excluyente para ofertar.
	23-06-2025 14:33	R	Estimado/a oferente, la concentración específica de hialuronato de sodio sin preservantes es excluyente y debe cumplirse según las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación.
12	18-06-2025 12:40	P	Estimados, por favor indicar si las cantidades solicitadas en unidades son comprimidos, frascos etc o son cajas. Gracias.
	23-06-2025 14:33	R	Estimado/a oferente, las cantidades solicitadas están expresadas en unidades por formas farmacéuticas (comprimidos, frascos, ampollas, etc.), no en cajas.
13	18-06-2025 12:40	P	Estimados por favor indicar si las unidades solicitadas en la ficha son cantidades mensuales o para los 12 meses. Gracias.
	23-06-2025 14:33	R	Estimado/a oferente, las cantidades especificadas en las fichas corresponden al total para los 12 meses, con entregas parciales según se requiera hasta en 3 despachos.

II. **APERTURA DE OFERTAS**

En Santiago, con fecha 27 de junio del 2025 siendo las 09:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL” ID: 1247197-27-LE25.

En esta instancia, se recibieron veinte (20) ofertas en el Portal de Mercado Público, las que corresponden a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	NOVOFARMA SERVICE S.A	96.945.670-2
2	NOVOFARMA SERVICE S.A	96.945.670-2

3	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2
4	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6
5	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	76.070.033-9
6	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5
7	FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA	76.830.090-9
8	EXELTIS CHILE SPA	76.383.221-K
9	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2
10	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0
11	ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA	96.884.770-8
12	KNOR LABORATORIOS S A	89.688.800-5
13	LABORATORIO CHILE S A	77.596.940-7
14	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
15	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8
16	MERCK SHARP & DOHME (I.A.) LLC.AGENCIA EN CHILE	59.043.540-6
17	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
18	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5
19	THEA PHARMA SPA	76.692.953-2
20	WINPHARM SPA	76.079.782-0

III. **ANTECEDENTES REQUERIDOS:**

Las bases administrativas de la presente licitación, en su **PUNTO 5.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS"**, establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN	Persona Natural	Persona Jurídica
1	Anexo N° 1 A	Identificación del Oferente – Persona Natural	X	
2	Anexo N° 1 B	Identificación del Oferente – Persona Jurídica		X
3	Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	X	X
4	Anexo N° 3	Oferta Económica	X	X
5	Anexo N° 4	Declaración sobre Pacto de Integridad	X	X
6	Anexo N° 5	Plazo de Entrega y Monto Mínimo de Despacho	X	X
7	Anexo N° 6	Oferta técnica	X	X
8	Anexo N° 7	Cumplimiento de Condiciones Técnicas	X	X
9	Anexos Técnicos	Autorización Sanitaria vigente de droguería y/o laboratorio	X	X
10		Registro Sanitario en el ISP	X	X
11		Política de Canje	X	X
12	Documentos del Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente	X	X
13		Fotocopia simple del RUT de la sociedad		X
14		Programa de Integridad	X	X

Así también, en el **PUNTO N° 6.1. "REQUISITOS ESENCIALES DE LAS OFERTAS"**, establece que:

Para efectos de la presente licitación, se considerarán requisitos esenciales de las ofertas la documentación que se indica a continuación:

ANTECEDENTES ESENCIALES DE LAS OFERTAS	
1	Autorización Sanitaria vigente de Droguería y/o Laboratorio, en el cual se dé cumplimiento a la normativa vigente asociada a la producción, importación, almacenamiento, distribución y transporte de productos farmacéuticos.

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMURAL 1247197-27-1025											
ANTECEDENTES DEL OFERENTE (3%)											
FORMATO	DESCRIPCIÓN	OFERENTES									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Anexo N° 1 (A o B)	Identificación del Oferente	NOVOFARMA SERVICE S.A. 96.945.670-2	NOVOFARMA SERVICE S.A. 96.945.670-2	ABBOTT LABORATORIOS DE CHILE LTDA. 81.378.300-2	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA. 86.537.600-6	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA 76.070.033-9	ASCENO LABORATORIOS SPA 76.175.092-5	FARMACEUTICA CARILAM SPA 76.830.090-9	EXELIS CHILE SPA 76.383.221-8	GALENICUM HEALTH CHILE SPA 76.285.229-2	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA 85.025.700-0
Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N° 3	Oferta Económica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N° 4	Declaración sobre Pacto de Integridad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N° 5	Plazo de Entrega y Monto Mínimo de Despacho	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N° 6	Oferta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Solicitar por fero	Cumple	Cumple
Anexo N° 7	Completamiento de Condiciones Técnicas	Solicitar por fero	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N° 8	Autorización Spedienta vigente y/o diligencia de laboratorio / vinculo comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Solicitar por fero	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Solicitar por fero

[illegible]

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL 1247197-27-1E25												
ANTECEDENTES DEL OFERENTE (1%)												
FORMATO	DESCRIPCION	OFERENTES										
		11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
		ITE-LABORIOS FARMACIUTICA UNETADA	KNOP LABORATORIOS S.A	LABORATORIO CHILE S.A	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	LABORATORIOS RECALCHIE SA	MERCK SHARP & DOHME (L.A) LIC. AGENCIA EN CHILE	OPKO CHILE S.A.	SCM FARMACIA SPA	THEA PHARMIA SPA	WILPHARM SPA	
Anexo N° 1 (A, B)	Identificación del Ofertante	96.884.770-8	89.688.800-5	77.596.940-7	76.237.266-5	91.637.009-8	59.043.540-6	76.669.630-9	77.337.544-5	76.672.953-2	76.075.782-0	
Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
Anexo N° 3	Oferta Económica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Anexo N° 4	Declaración sobre Pacto de Integridad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Anexo N° 5	Plazo de Entrega y Medio Mensaje de Despacho	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Anexo N° 6	Oferta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Anexo N° 7	Completamiento de Condicionales Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Anexo N° 8	Autorización Sanitaria, Vigencia de vigencia, No Sanitaria / virtual, comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Anexo N° 9	Política de Cargo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

2

V. OBSERVACIONES

1) De acuerdo a lo establecido en la Numeral N° 6.2 de las Bases Administrativas de la presente licitación: "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS", que señala: "La CORESAM podrá declarar inadmisibles las ofertas recibidas que no acompañen toda la documentación requerida en estas Bases, y/o aquellas que, habiendo acompañado la documentación requerida, solo aporten antecedentes o información parcial, así como aquellas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación", y en concordancia con lo señalado en el punto 6.5 de las mismas Bases, "Derecho a desestimar todas las ofertas", que establece que no se permitirá la participación simultánea de un mismo oferente de forma individual y como parte de un grupo empresarial o Unión Temporal de Proveedores en un mismo proceso licitatorio, de acuerdo al artículo 60 del Decreto Supremo N° 661 de 2024; se informa que la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A.** incurre en dicha situación al haber presentado oferta a título personal y también en calidad de mandataria de otra empresa, por lo que su postulación será declarada inadmisibles.

N°	OFERENTE	R.U.T.
1	NOVOFARMA SERVICE S.A	96.945.670-2

Atendido lo anterior, las ofertas de los oferentes mencionado se consideran inadmisibles y no pasan a la etapa de evaluación.

2) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
1	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6	- VINCULO COMERCIAL CON LA EMPRESA DUEÑA DEL LABORATORIO Y/O DROGUERÍA
2	EXELTIS CHILE SPA	76.383.221-K	- Anexo 6
3	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8	- Programa de Integridad

Que el documento Anexo N°6, Programa de Integridad y VINCULO COMERCIAL CON LA EMPRESA DUEÑA DEL LABORATORIO Y/O DROGUERÍA sí son documentos evaluables, por lo tanto, los oferentes ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA, EXELTIS CHILE SPA Y LABORATORIOS RECALCINE SA serán penalizados de acuerdo al punto 5.2 de las bases administrativas

VI. RESULTADO:

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1.	NOVOFARMA SERVICE S A	96.945.670-2
2.	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2
3.	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6
4.	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	76.070.033-9
5.	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5
6.	FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA	76.830.090-9
7.	EXELTIS CHILE SPA	76.383.221-K
8.	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2
9.	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0
10.	ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA	96.884.770-8
11.	KNOP LABORATORIOS S A	89.688.800-5
12.	LABORATORIO CHILE S A	77.596.940-7
13.	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
14.	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8
15.	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC,AGENCIA EN CHILE	59.043.540-6

16.	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
17.	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5
18.	THEA PHARMA SPA	76.692.953-2
19.	WINPHARM SPA	76.079.782-0

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

TOMAS CASTILLO GALLARDO	CAMILA MIRANDA MARTÍNEZ	DANITZA PÉREZ AGUILERA
19.668.915-K	19.620.894-1	19.819.612-6
DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-27-LE25**

Yo, Juan Carlos G. Coshillo G. cédula nacional de identidad N° 19.668.915-R
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Quinto de Comercio, domiciliado
en CORESAM en mi calidad de integrante de la Comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-27-LE25 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 230 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 27 DE JUNIO DEL 2025.

NOMBRE: *Tomás Castillo Gallardo*
CARGO: *Encargado de Compras*
RUT: *19.668.915-R*
INSTITUCIÓN: *CORESAM*
FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-27-LE25**

Yo, Dorinda Pérez Aravena cédula nacional de identidad N° 18.819.671-6
funcionario de el/la 1528487 en el cargo de Abogada Laboral, domiciliado
en Pu. Barrio 2500, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1742197-27-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 27 DE JUNIO DEL 2025.

NOMBRE: *Dora Pérez Anguilar*
CARGO: *Asesora Jurídica*
RUT: *19.819.641-6*
INSTITUCIÓN: *CORESAM*
FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-27-LE25**

Yo, Carmela Aguado Martínez cédula nacional de Identidad N° 1247197-27-LE25 funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Abogada Delegada, domiciliado en San José 2634, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-27-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 27 DE JUNIO DEL 2025.

NOMBRE: CAMILA MIRANDA MARTINEZ

CARGO: Asesora de Ejecución

RUT: 19.620.894-1

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA:



ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-27-LE25

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL”

En Santiago, con fecha 30 de julio del 2025, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-27-LE25, “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL”.

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 27 de junio del 2025 siendo las 09:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL” ID: 1247197-27-LE25.

En esta instancia, se recibieron veinte (20) ofertas en el Portal de Mercado Público, las que corresponden a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	NOVOFARMA SERVICE S A	96.945.670-2
2	NOVOFARMA SERVICE S A	96.945.670-2
3	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2
4	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6
5	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	76.070.033-9
6	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5
7	FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA	76.830.090-9
8	EXELTIS CHILE SPA	76.583.221-K
9	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2
10	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0
11	ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA	96.884.770-8
12	KNOP LABORATORIOS S A	89.688.800-5
13	LABORATORIO CHILE S A	77.596.940-7
14	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
15	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8
16	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC,AGENCIA EN CHILE	59.043.540-6
17	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
18	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5
19	THEA PHARMA SPA	76.692.953-2
20	WINPHARM SPA	76.079.782-0

OBSERVACIONES

1) De acuerdo a lo establecido en la Numeral N° 9 de las Bases Administrativas de la presente licitación: “INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS”, que señala: “La CORESAM podrá declarar inadmisibles las ofertas recibidas que no acompañen toda la documentación requerida en estas Bases, y/o aquellas que, habiendo acompañado la documentación requerida, solo aporten antecedentes o información parcial, así como aquellas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes Bases de Licitación”, y en concordancia con lo señalado en el punto 6.5 de las mismas Bases, “Derecho a desestimar todas las ofertas”, que establece que no se permitirá la participación simultánea de un mismo oferente de forma individual y como parte de un grupo empresarial o Unión Temporal de Proveedores en un mismo proceso licitatorio, de acuerdo al artículo 60 del Decreto Supremo N° 661 de 2024; se informa que la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. incurre en dicha situación al haber presentado oferta a título personal y también en calidad de mandataria de otra empresa, por lo que su postulación será declarada inadmisibles.

N°	OFERENTE	R.U.T.
1	NOVOFARMA SERVICE S.A	96.945.670-2

Atendido lo anterior, la oferta del oferente mencionado se considera inadmisibles y no pasa a la etapa de evaluación.

2) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADOS(S)
----	----------	-----	-----------------------------

1	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6	- VINCULO COMERCIAL CON LA EMPRESA DUEÑA DEL LABORATORIO Y/O DROGUERIA
2	EXELTIS CHILE SPA	76.383.221-K	- ANEXO 6
4	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8	- PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Considerando que, el vínculo comercial con la empresa dueña del laboratorio y/o droguería no forma parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no corresponde aplicar descuentos dentro de este ítem al oferente Alcon Laboratorios Chile Ltda. por este concepto. En cambio, respecto de Exeltis Chile SpA y Laboratorios Recalcine S.A., sí procede la aplicación de descuentos conforme a lo establecido en el punto 8.2 de las Bases Administrativas, por cuanto la documentación requerida (Anexo 6, Programa de Integridad y Política de Canje, según corresponda) integra los antecedentes obligatorios para la evaluación.

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1.	NOVOFARMA SERVICE S A	96.945.670-2
2.	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2
3.	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6
4.	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	76.070.033-9
5.	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5
6.	FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA	76.830.090-9
7.	EXELTIS CHILE SPA	76.383.221-K
8.	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2
9.	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0
10.	ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA	96.884.770-8
11.	KNOP LABORATORIOS S A	89.688.800-5
12.	LABORATORIO CHILE S A	77.596.940-7
13.	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
14.	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8
15.	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC,AGENCIA EN CHILE	59.043.540-6
16.	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
17.	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5
18.	THEA PHARMA SPA	76.692.953-2
19.	WINPHARM SPA	76.079.782-0

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En el caso de la Farmacia Comunal, y debido a que su objetivo sanitario es mejorar el acceso financiero a medicamentos, se destinarán aquellas ofertas que no permitan ofrecer un ahorro de al menos un 30% con respecto al menor precio ofertado en el mercado por cada producto, de acuerdo a lo evaluado por la comisión de evaluación a través de los portales que se encuentran disponibles para esto. Por lo que en primera instancia el ITS declaró inadmisibles las ofertas que no cumplan con este requisito de acuerdo a lo especificado en el punto 6.5 de las bases administrativas de la presente licitación.

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	NOVOFARMIA SERVICE S.A	LABORATORIOS DE CHILE LTDA	ALCON CHILE LTDA	LABORATORIOS CHILE LTDA	AMAMA NATURAL PRODUCTS CHILE LTDA	ASCIENO DISTRIBUIDORA	LABORATORIOS SPA	FARMACIUTICA CARISAN SPA	EXELTH CHILE SPA	BALENCUM HEALTH CHILE SPA	ELABORCH/TH/ILINE CHILE	IT- LABORES FARMACIUTICA CHILE	IT- LABORES FARMACIUTICA CHILE	LABORATORIOS S.A	LABORATORIO CHILE S.A	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	LABORATORIOS MECALCINE SA	MERCK SHARP & DOHME (LAI) LLC/AGENCIA EN	OPKO CHILE S.A	SCM PHARMIA SPA	THEA PHARMIA SPA	WINPHARM SPA	
1	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG COMPRENDIDOS O CAPSULAS ORALES	5540	-	-	-	-	-	-	-	\$ 81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	AMOXICILINA 1 G COMPRENDIDOS O CAPSULAS ORALES	600	-	-	-	-	-	-	-	\$ 843	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 459	-	-	-
3	BACTERALINA / NEOMICINA / NEXOMETAZOLINA / ANILAZOLINA 500 UI / 2,5 MG / 0,5 MG / 5 MG UNICERTO	20	-	-	-	-	-	-	-	\$ 12.218	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 11.215	-	-	-
4	BACTRACINA/NEOMICINA UNICERTO	30	-	-	-	-	-	-	-	\$ 1.076	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 900	-	-	-
5	BETALASTINA 24 MG COMPRENDIDOS O CAPSULAS ORALES	800	-	-	-	-	-	\$ 280	\$ 400	-	-	\$ 279	-	-	-	-	-	-	\$ 412	\$ 285	-	\$ 321	-	-	-
6	BETAMETASOLONA 0,25 / 2 MG COMPRENDIDOS O CAPSULAS ORALES	9000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	BETAMETASOLONA 0,25 / 1 MG COMPRENDIDOS O CAPSULAS ORALES	300	-	-	-	-	-	-	-	\$ 11.803	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	CALCIO / MAGNESIO / VIT D3 / ZINC 400 / 110 / 5 / 3 MG COMPRENDIDOS O CAPSULAS ORALES	800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	CALCIO / VITAMINA D 120 MG / 125 UI COMPRENDIDOS O CAPSULAS ORALES	2000	-	-	-	-	-	-	-	\$ 215	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 141	-	-	-	-	-	-

[illegible]

[illegible]

A. ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA: Líneas 27, 37 y 50
B. FARMACEUTICA CARIBEAN SPA: Líneas 3, 7, 9, 10, 11, 15, 18, 23, 24, 25, 27, 30, 34, 39, 40, 46, 51, 59, 61 y 64
C. IIF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA: Líneas 37 y 54
D. KINOP LABORATORIOS S A: Línea 77
E. LABORATORIO CHILE S A: Línea 21
F. LABORATORIOS RECALCINE SA: Línea 16 y 71
G. SCM PHARMA SPA: Línea 3, 12, 13, 19, 20, 24, 29, 34, 36 y 37
H. THEIA PHARMA SPA: Línea 37
I. WINPIARM SPA: Línea 43, 52 y 64

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de la cual se asignará el puntaje que corresponde a cada oferta. En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

N°	CRITERIOS EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO
1	Antecedentes del Oferente	3%
2	Pacto de Integridad	2%
3	Plazo de entrega	20%
4	Especificaciones técnicas	20%
5	Oferta Económica	55%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

A. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	%	PUNTAJE PONDERADO	
		100	
		50	
		0	
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentación de ésta y acompañando todas las antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta. Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subanotadas correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público. Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo.	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
	100		
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			
100			

B. PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD	2%	
	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
WINPHARMA SPA	100	2,00
THEA PHARMA SPA	100	2,00
SCM PHARMA SPA	100	2,00
OPKO CHILE S.A.	100	2,00
MERCK SHARP & DOHME (L.A.)	100	2,00
LABORATORIOS RECALCINE SA	0	0,00
LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	0	0,00
LABORATORIOS CHILE S.A	0	0,00
LABORATORIOS KNOP	100	2,00
FARMACUTICA ITR-LABOMED	100	2,00
GLAXOSMITHKLINE E CHILE	0	0,00
HEALTH CHILE SPA	100	2,00
GALENCIUM	100	2,00
EXELTIS CHILE SPA	100	2,00
CARIBEAN SPA	100	2,00
FARMACUTICA LABORATORIOS	100	2,00
ASCEND PRODUCTS	100	2,00
ARAMA NATURAL	100	2,00
LABORATORIOS ALCON	100	2,00
LABORATORIOS DE ABBOTT	100	2,00
NOVOFARMA SERVICE S.A	100	2,00
PUNTAJE OBTENIDO		2,00
PUNTAJE PONDERADO		2,00

C. PLAZO DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA	20%	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS HÁBILES)		CRITERIO	PUNTAJE PONDERADO
		HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES		
	NOVOFARMA SERVICE S.A	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	LABOTT LABORATORIOS DE CHILE LTDA	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	ASCEND LABORATORIOS SPA	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	FARMACUTICA CARIBEAN SPA	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	EXELTIS CHILE SPA	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	GALENCIUM HEALTH CHILE SPA	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACUTICA	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	IT-LABOMED FARMACUTICA LIMITADA	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	KNOP LABORATORIOS S.A	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	LABORATORIO CHILE S.A	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	LABORATORIOS RECALCINE SA	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	MERCK SHARP & DOHME (L.A.)	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	LUCAGENCIA EN	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	OPKO CHILE S.A.	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	SCM PHARMA SPA	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	THEA PHARMA SPA	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00
	WINPHARMA SPA	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	HASTA 10 DÍAS HÁBILES	100,00	20,00

Observaciones

Se advierte que en la definición del criterio de evaluación "Plazo de Entrega" se incurrió en un error al establecer el tramo de mayor puntaje desde 5 hasta 10 días hábiles, omitiendo considerar los plazos inferiores a 5 días. No obstante, se considera lógico y coherente con el objetivo del criterio que aquellos oferentes que presenten un plazo de entrega inferior a 5 días hábiles reciban también el puntaje máximo, ya que representan una mejora en la condición evaluada. En consecuencia, se asigna 100 puntos a todas las ofertas que presenten un plazo de entrega igual o inferior a 10 días hábiles.

D. OFERTA TÉCNICA

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	20%	OFERTA TÉCNICA																	
				NOVOFARMIA SERVICIOS S.A	ABOTT LABORATORIOS DE CHILE LTDA	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	ARMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUTORA	ASLUND LABORATORIOS SPA	FARMACUTICA CARIBEA SPA	EXELTS CHILE SPA	GALENCIUM HEALTH CHILE SPA	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACUTICA	ITF-LABORATO FARMACUTICA LIMITADA	KNOP LABORATORIOS S.A	LABORATORIO CHILE S.A	LABORATORIOS ANDOMACO S.A	LABORATORIOS REACCIÓN SA	MERCK SHARP & DOHME (LA) UCALENIA EN	OMNO CHILE SA	SCI PHARMA SPA	THEA PHARMA SPA
1	ACTEO ACETILSALICÍCO 500 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	550																Complete			
2	ACICLOVIR 3 G COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	600																Complete			
3	BACITRACINA / NEOGRAMINA / NEOMETAZOLINA / 3,3 MG ANTIACIDINA 400 UI / 3,3 MG FOL. 5 MG / 5 MG UNGÜENTO	20																Industria libre			
4	BAGTRACINA/NEOMACINA UNGÜENTO	10																Complete			
5	BETAHISTINA 24 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	300																Complete			
6	BETARETOSOL DOLOREPTANAMINA 0,25 / 2 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	9900																Complete			
7	BETACLOFENAMINA 0,25 / 2 MG INFUSE	30																Industria libre			
8	CALEDO / MENCISO / VIT G3 / DMS 400 / 100 / 5 / 8 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	900																			
9	CALEDO / VITAMINA D 320 MG / 215-URECOMPRIMIDOS CAPSULAS ORALES	2000																Complete			

20

Nº	Descrição	Quantidade	Unidade	Valor Unitário	Valor Total	Observações
25	COLICACIÃO 300MG 100	40	Comprimidos	-	-	
26	COMPRIMIDOS 250MG	2000	Comprimidos	-	-	
27	COMPRIMIDOS 100MG 100	40	Comprimidos	-	-	
28	COMPRIMIDOS 100MG 100	100	Comprimidos	-	-	
29	COMPRIMIDOS 100MG 100	400	Comprimidos	-	-	
30	COMPRIMIDOS 100MG 100	400	Comprimidos	-	-	
31	COMPRIMIDOS 100MG 100	1000	Comprimidos	-	-	
32	COMPRIMIDOS 100MG 100	6000	Comprimidos	-	-	
33	COMPRIMIDOS 100MG 100	1000	Comprimidos	-	-	
34	COMPRIMIDOS 100MG 100	1000	Comprimidos	-	-	
35	COMPRIMIDOS 100MG 100	1000	Comprimidos	-	-	
36	COMPRIMIDOS 100MG 100	1000	Comprimidos	-	-	
37	COMPRIMIDOS 100MG 100	1000	Comprimidos	-	-	
38	COMPRIMIDOS 100MG 100	1000	Comprimidos	-	-	

[illegible]

15

COLLETTA TEORICA (PUNTAJE)	200%
CONOSCENZE	
ABILITA'	
ATTITUZIONI	

[illegible]

19

[illegible]

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	OFERTA ECONOMICA (MONEDAS OFERTADOS)																			
			55%																			
1	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	550																				
2	AMOXICILINA 1 G COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	600																				
3	BACITRACINA / NEOMICINA / XILOMETAZOLINA / ANTIACIDURA 500 UI / 3,5 MG / 0,5 MG / 5 MG UNGUENTO	20																				
4	BACITRACINA/HIGROICINA UNGUENTO	30																				
5	BETAMETASA 24 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	300																				
6	BETAMETASOLINA / DEXCLORETAMINA 0,25 / 2 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	9000																				
7	BETAMETASOLINA / DEXCLORETAMINA 0,25 / 2 MG IMBIBE	30																				
8	CALCIO / MAGNESIO / VIT D3 / ZINC 400 / 100 / 5 / 5 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	900																				
9	CALCIO / VITAMINA D 320 MG / 125 UI COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	2000																				
10	CALCIO / VITAMINA D 450 MG / 175 UI COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	4000																				
11	CALCIO / VITAMINA D 500 MG / 200 UI COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	30000																				
12	CANCERBARTAN / HEDROICOTIZOLINA 32 / 12,5 G COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	900																				
13	CANCERBARTAN 15 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	1350																				
14	CIPROFLOXACINO / HEDROICOTIZOLINA 0,2 / 1 G SUSPENSION OIEA	45																				
15	CIPROFLOXACINO / MONOTAMARCO 4 MG / 5 ML IMBIBE	60																				
16	CLONAZEPAM 2 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	9000																				
17	CLONAZEPAM 50 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	1800																				
	CLOURO DE SODIO 0,9 % SOLUCION BASAL CON DISPOSITIVO APLICADOR	75																				

[illegible]

[illegible]

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	NOVOFARMA SERVIZIO S.A	LABORATORIOS DE CHILE LTDA	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	ARANA NATURAL PRODUCTS	DISTRIBUIDORA	AGCENO LABORATORIOS SPA	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	EXLITIS CHILE SPA	GALENIUM HEALTH CHILE SPA	GLAXOSMITHKLINE CHILE	FARMACEUTICA LIMITADA	KNOP LABORATORIOS S.A	LABORATORIO CHILE S.A	LABORATORIOS ANDRIMACO S.A.	LABORATORIOS MEDICALINE SA	MERCK SHARP & DOHME (I.A)	OPKO CHILE S.A.	SCM PHARMA SPA	TEMA PHARMA SPA	WINTHARM SPA
1	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	555	-	-	-	-	-	-	35,31	-	-	-	-	-	55,00	-	-	-	-	00,55	-	-
2	AMOXICILINA 1 G. COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	620	-	-	-	-	-	-	30,24	-	-	-	-	-	55,00	-	-	-	-	53,67	-	-
3	BACITRACINA / REGIMICHA / KLOMEX CAPSULAS ORALES 500 UI / 3,5 MG / 0,5 MG / 5 MG UNGUENTO	20	-	-	-	-	-	-	Indefinible	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Indefinible	-	-
4	BACITRACINA/REGIMICHA UNGUENTO	30	-	-	-	-	-	-	35,21	-	-	-	-	-	55,00	-	-	-	-	46,87	-	-
5	BETANISTERA 28 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	300	-	-	-	-	-	56,40	38,36	-	55,00	-	-	-	55,00	35,52	53,88	-	-	30,15	-	-
6	BETAMETASONA / DEXCORTENAMINA 0,25 / 2 MG. COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	9000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55,00	-	-	-	-	-	-	-
7	BETAMETASONA / DEXCORTENAMINA 0,25 / 2 MG. INYECCION	30	-	-	-	-	-	-	Indefinible	-	-	-	-	-	55,00	-	-	-	-	-	-	-
8	CALCIO / MAGNESIO / VIT D3 / 70MG 400 / 110 / 5 / 8 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	900	-	-	-	-	-	-	Indefinible	-	-	-	-	-	55,00	40,43	-	-	-	-	-	-
9	CALCIO / VITAMINA D 320 MG / 325 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2000	-	-	-	-	-	-	Indefinible	-	-	-	-	-	55,00	-	-	-	-	-	-	-
10	CALCIO / VITAMINA D 450 MG / 325 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	4000	-	-	-	-	-	-	Indefinible	-	-	-	-	-	55,00	-	-	-	-	-	-	-
11	CALCIO / VITAMINA D 500 MG / 800 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	18000	-	-	-	-	-	-	Indefinible	-	-	-	-	-	32,99	-	-	-	-	55,00	-	-
12	CANISARATAM / HIBRODILORITAZONA 32 / 12,5 G. COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Indefinible	-	-	-	-	Indefinible	-	-
13	CANISARATAM 16 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1350	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Indefinible	-	-	-	-	Indefinible	-	-

26

[illegible]

[illegible]

29

IV. RESUMEN

FUENTE FINAL			100%																				
N°	PRODUCTO	CANTIDAD	NOVAFARMA SERVICE S.A	ABBOTT CHILE LTDA	LABORATORIOS DE CHILE LTDA	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	ARANA NATURAL PRODUCTS	ASCIEN LABORATORIOS SPA	FARMACEUTICA CARIARMA SPA	EXELTIS CHILE SPA	GALENCIUM HEALTH CHILE SPA	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA	MT-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA	LABORATORIOS S.A	LABORATORIO CHILE S.A	LABORATORIOS ANDIMACCO S.A.	LABORATORIOS MECALINCE SA	METEC SHARP & DOMINI (LA) LLC/AGENCIA EN	OPKO CHILE S.A.	SCM PHARMA SPA	THEA PHARMA SPA	WIPHARM SPA	
1	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	550							60,31												100,00		
2	ALONCELU 1 G COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	620							75,24						98,00						98,67		
3	BACITRACINA / NEOMICINA / KEOCLARETOLINA / ANTIACIDURA 500 UI / 3,5 MG / 0,5 MG / 5 MG UNGUENTO	20						Indefinible	Indefinible											Indefinible			
4	BACITRACINA/NEOMICINA UNGUENTO	30							84,21						98,00						91,87		
5	BETAHISTINA 24 800 COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	100						99,00	83,36		100,00					78,52	95,34				84,15		
6	BETAHISTASONA / DECOLOFENAMINA, 0,25 / 2 000 COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	9000													98,00								
7	BETAMETASONA / DECOLOFENAMINA, 0,25 / 2 000 CAPSULAS ORALES	30							Indefinible						98,00								
8	CALCIO / MAGNESIO / VIT D3 / ZINC 400 / 110 / 5 / 8 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	900																					
9	CALCIO / VITAMINA D 300 MG / 125 UN COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2000							Indefinible						98,00	71,43							

31

[illegible]

[illegible]

[illegible]

35

V. RESULTADOS

Atendiendo a lo anterior, analizando la oferta completa y dado que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, lo que fue revisado por la unidad requirente, y que es la oferta con el mayor puntaje ponderado, se propone adjudicar a los siguientes oferentes, conforme a las ofertas presentadas mediante el portal Mercado Público y su respectiva oferta económica:

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T	PUNTAJE	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL IVA RECLUIDO
1	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	550	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5	100,00	\$ 52	\$ 62	\$ 28.600	\$ 34.034
2	AMOXICILINA 1 G COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	600	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5	98,67	\$ 497	\$ 593	\$ 296.200	\$ 354.896
4	BACITRACINA/NEOMICINA, UNGUENTO	30	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940-7	98,00	\$ 267	\$ 312	\$ 23.010	\$ 27.382
5	BETAHISTINA 24 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	300	GALEHCUM HEALTH CHILE SPA	76.285.228-2	100,00	\$ 279	\$ 332	\$ 81.700	\$ 99.603
6	BETAMETASONA / DEXCLORETENAMINA 0,25 / 2 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	9000	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940-7	98,00	\$ 100	\$ 119	\$ 900.000	\$ 1.071.000
7	BETAMETASONA / DEXCLORETENAMINA 0,25 / 2 MG INYECTABLE	30	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940-7	98,00	\$ 4.700	\$ 5.593	\$ 141.000	\$ 167.790
9	CALCIO / VITAMINA D 320 MG / 325 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2000	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940-7	98,00	\$ 78	\$ 93	\$ 156.000	\$ 185.640
10	CALCIO / VITAMINA D 450 MG / 175 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	4000	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	76.217.265-5	98,00	\$ 384	\$ 460	\$ 856.000	\$ 1.040.540
11	CALCIO / VITAMINA D 500 MG / 400 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	18000	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5	100,00	\$ 96	\$ 114	\$ 1.728.000	\$ 2.056.320
14	CIPROFLOXACINO / HIDROCORTISONA 0,3 / 1 G SUSPENSION OTICA	45	FARMACEUTICA GABRIEL SPA	76.830.090-9	100,00	\$ 8.280	\$ 9.853	\$ 372.600	\$ 443.194
16	CLOZAPAM 2 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	9000	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940-7	98,00	\$ 19	\$ 23	\$ 171.000	\$ 203.490
17	CLOTRAZEPAM 50 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1950	FARMACEUTICA GABRIEL SPA	76.830.090-9	100,00	\$ 183	\$ 218	\$ 339.400	\$ 391.586
18	CLOTRIDOL 5000 0,5 % SOLUCION NASAL CON DISPOSITIVO APPLICADOR	75	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5	100,00	\$ 2.506	\$ 2.982	\$ 187.950	\$ 223.661
19	CLOTRAZEPAM 10 MG COMPRIMIDOS BUCCOSOLUBILES	2500	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940-7	98,00	\$ 146	\$ 174	\$ 365.000	\$ 434.350
20	CLOTRAZEPAM 5 MG COMPRIMIDOS BUCCOSOLUBILES	1700	LABORATORIOS RECALCH S.A	91.637.000-8	98,50	\$ 110	\$ 131	\$ 187.000	\$ 222.530

21	COLAGENIO HIDROLIZADO 250 MG CAPS COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	18000	FARMACUTICA CABRELAN SPA	76.830.090-9	100,00	\$	32	\$	38	\$	576.000	\$	685.440
22	COLAGENIO HIDROLIZADO 500 MG/GALICHO SODIO/VITAMINA D3 80001 POLVO [POTE O SACHET]	5800	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	76.237.266-5	97,51	\$	225	\$	268	\$	1.305.000	\$	1.552.950
23	COLAGENIO HIDROLIZADO POLVO VITAMINAS POLVO [POTE O SACHET]	5900	RIOP LABORATORIOS S.A	89.688.800-5	100,00	\$	218	\$	259	\$	1.080.000	\$	1.297.100
24	COLICHERNA 0,5 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	2400	LABORATORIO CHILE S.A	77.556.580-7	98,00	\$	48	\$	57	\$	115.200	\$	137.088
25	COLECALCIFEROL 30000 UI GOTAS ORALES	40	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5	100,00	\$	30.000	\$	31.979	\$	482.640	\$	479.147
26	CRAMBERY 750MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	2700	RIOP LABORATORIOS S.A	89.688.800-5	100,00	\$	99	\$	118	\$	267.300	\$	318.087
28	DICLOFENACO 100 MG LP CAPSULAS LIBERACION PROLONGADA	100	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5	800,00	\$	42	\$	50	\$	6.720	\$	7.992
29	DICLOFENACO 50/25 MG / TRAMADOL CLORIDRATO 25 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	400	LABORATORIOS ANDROMACO S.A	76.237.266-5	98,00	\$	472	\$	562	\$	212.400	\$	252.756
30	DANEDRINATO 100 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	600	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5	100,00	\$	134	\$	207	\$	80.040	\$	95.248
31	DIPAGLIFONINA 12,5 MG / METFORMINA 1000 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	13500	RIOP LABORATORIOS S.A	89.688.800-5	100,00	\$	479	\$	569	\$	6.459.750	\$	7.687.301
32	DIPAGLIFONINA 12,5 MG / METFORMINA 850 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	6300	NOVOTABAS SERVICE S.A	96.545.670-2	100,00	\$	478	\$	569	\$	3.033.280	\$	3.585.815
33	ETOFILOXIB 50 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	3050	GALILEUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2	100,00	\$	330	\$	393	\$	346.500	\$	412.135
34	FENOFIBRATO 200 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	1300	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940-7	98,00	\$	273	\$	325	\$	368.550	\$	438.575
35	FIBRERA H108 35 MG / 5 ML JARABE	112,5	RIOP LABORATORIOS S.A	89.688.800-5	100,00	\$	1.215	\$	1.466	\$	136.688	\$	162.658
37	FIALLORATO DE SODIO 0,4 % sin preservante SOLUCION OFTALMICA	200	OFRO CHILE S.A	76.609.630-9	90,00	\$	3.500	\$	4.165	\$	780.000	\$	931.000
38	FIBROSURINA 20 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	620	FARMACUTICA CABRELAN SPA	76.830.090-9	100,00	\$	80	\$	95	\$	48.000	\$	57.120
40	FLUPROFENO 60 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	640	OFRO CHILE S.A	76.609.630-9	100,00	\$	24	\$	29	\$	15.360	\$	18.278
41	IBESARTAN 150 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	1200	GALILEUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2	100,00	\$	256	\$	305	\$	322.560	\$	381.846
42	IBESARTAN 300 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	1652	GALILEUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2	90,00	\$	294	\$	352	\$	419.608	\$	499.334
43	IGZORIBIDA CLOTRIMATO 10 MG COMPRESIDOS O CAPSULAS ORALES	600	FARMACUTICA CABRELAN SPA	76.830.090-9	100,00	\$	26	\$	31	\$	15.600	\$	18.564

44	KETOROLACO 50 MG COMPRIMIDOS SUBLINGUALES	350	ITS LABORMED FARMACEUTICA LIMITADA	96.884.270.8	98,37	\$	850	\$	1.012	\$	280.500	\$	333.795
45	LEVOCETIRIZINA 2,5 MG / 5 ML JARABE	53	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940.7	98,00	\$	2.150	\$	2.559	\$	313.950	\$	135.603
48	OTASARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 100 / 25 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	900	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940.7	98,00	\$	347	\$	433	\$	312.300	\$	371.637
49	LOTASARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 50 / 12,5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1400	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090.9	100,00	\$	32	\$	38	\$	57.600	\$	68.544
50	LUTERA / ZEXASARTAN 2 MG CAPSULAS BLANCAS	3150	KNOP LABORATORIOS S.A	89.688.800.5	100,00	\$	236	\$	162	\$	428.400	\$	509.796
52	MULTIVITAMINICO + MINERALES CAPSULAS BLANCAS	10000	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090.9	100,00	\$	96	\$	114	\$	960.000	\$	1.142.400
53	NASABRIFEN 2,5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	120	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940.7	98,00	\$	579	\$	684	\$	69.000	\$	82.110
54	NEBIVOLOL 5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1250	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940.7	97,66	\$	163	\$	198	\$	205.300	\$	244.602
55	OLMESARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 20 / 12,5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	900	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940.7	98,00	\$	173	\$	206	\$	155.700	\$	185.283
56	OLMESARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 40 / 12,5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	6000	ASCEND LABORATORIOS SPA	76.175.092.5	98,39	\$	371	\$	203	\$	684.000	\$	823.560
57	OLMESARTAN 20 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	3225	ASCEND LABORATORIOS SPA	76.175.092.5	98,10	\$	116	\$	138	\$	374.100	\$	455.179
58	OLMESARTAN 40 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	4010	ASCEND LABORATORIOS SPA	76.175.092.5	100,00	\$	172	\$	206	\$	844.520	\$	1.008.679
59	OLMESARTAN 80MG/MULTIOPPO 10MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	420	ITS LABORMED FARMACEUTICA LIMITADA	96.884.270.8	99,31	\$	330	\$	393	\$	138.600	\$	164.914
60	ONIMETAZOLINA 0,05% AEROSOLUCION NASAL	38	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090.9	100,00	\$	6.600	\$	7.949	\$	253.840	\$	302.070
61	OSCEAMINA 50 MG / 5 ML JARABE	45	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940.7	98,00	\$	1.294	\$	1.540	\$	58.230	\$	69.294
65	STAGLUPTINA / METFORMINA 50 / 1000 MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	9360	EXLITS CHILE SPA	76.383.221.8	98,50	\$	387	\$	462	\$	51.300.320	\$	51.347.383
66	STAGLUPTINA / METFORMINA 50 / 500 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1680	MEPCO SHARP E. DOMARE (I.A) U.S.A. AGENCIA EN CHILE	59.043.560.6	100,00	\$	433	\$	513	\$	724.080	\$	861.655
67	STAGLUPTINA / METFORMINA 50 / 850 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2520	EXLITS CHILE SPA	76.383.221.8	98,50	\$	347	\$	412	\$	5975.240	\$	51.160.536
68	STAGLUPTINA 100 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1028	EXLITS CHILE SPA	76.383.221.8	98,30	\$	690	\$	821	\$	985.320	\$	1.172.533
69	TADALAFILO 5 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	540	OPKO CHILE S.A	76.608.030.9	100,00	\$	166	\$	198	\$	89.640	\$	106.672

70	TORRIMARRA 1% CREMA	45	LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940,7	98,00	\$	770	\$	948	\$	35.865	\$	42.679
72	TRAZADORA 100 MG. COMPRESIDOS O CAPSULAS OVALES	2176	OPKO CHILE S.A.	76.669.616,9	100,00	\$	229	\$	273	\$	438.304	\$	542.982
74	TRISPO 30 MG. COMPRESIDOS O CAPSULAS OVALES	800	FARMACEUTICA GABRIEL S.P.A.	76.810.000,9	100,00	\$	599	\$	713	\$	535.100	\$	643.539
75	VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 160 / 12,5 MG. COMPRESIDOS O CAPSULAS OVALES	2350	ASCEND LABORATORIOS S.P.A.	76.175.091,5	100,00	\$	209	\$	249	\$	430.250	\$	559.598
76	VITAMINA D3 500 UI COMPRESIDOS O CAPSULAS OVALES	1350	OPKO LABORATORIOS S.A.	89.688.800,5	100,00	\$	307	\$	127	\$	144.450	\$	171.896
80	SENSOR DE GLUCOSA DE LECTURAS AUTOMATICAS DUPOSITIVO	75	ASSOTTI LABORATORIOS DE CHILE LTDA	81.378.500,2	100,00	\$	20.000	\$	34.570	\$	726.250	\$	864.238

\$32.951.605 \$19.214.789

Observaciones:

Se deja constancia de que en la línea 23, los oferentes KNOP LABORATORIOS S.A. y ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA obtuvieron un empate en el puntaje final, así como en los dos primeros criterios de desempate, que son:

- Mayor puntaje en el Factor Oferta Económica, y
- Mayor puntaje en el Factor Oferta Técnica.

Dado lo anterior, se aplicó el tercer criterio de desempate, consistente en la primera oferta ingresada en el portal de compras públicas. Revisando los registros de postulación, se constata que KNOP LABORATORIOS S.A. fue el primero en ingresar su oferta, por lo que se declara adjudicatario de la línea 23.

Asimismo, en la línea 40, los proveedores ASCEND LABORATORIOS S.P.A. y OPKO CHILE S.A. también empataron en el puntaje final y los dos primeros criterios de desempate mencionados. Aplicando el tercer criterio, se constató que OPKO CHILE S.A. ingresó primero su oferta en el portal, por lo que se declara adjudicatario de la línea 40.

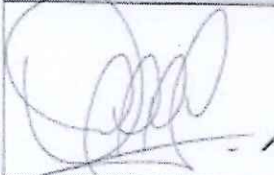
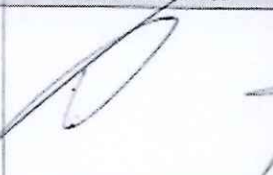
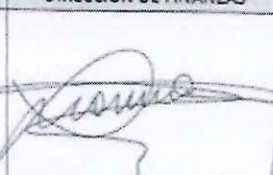
Razón Social		Razón Social	
Datos de la Oferta		Datos de la Oferta	
Nombre de la Oferta		Nombre de la Oferta	
Descripción de la Oferta		Descripción de la Oferta	
Fecha y Hora de Envío de la Oferta		Fecha y Hora de Envío de la Oferta	
Razón Social		Razón Social	
Datos de la Oferta		Datos de la Oferta	
Nombre de la Oferta		Nombre de la Oferta	
Descripción de la Oferta		Descripción de la Oferta	
Fecha y Hora de Envío de la Oferta		Fecha y Hora de Envío de la Oferta	

MONTOS ADJUDICADOS			
PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T.	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2	\$726.250	\$864.218
ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5	\$2.372.870	\$2.823.715
EXELTIS CHILE SPA	76.383.221-K	\$3.260.880	\$3.880.447
FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	\$3.152.140	\$3.751.047
GALÉNICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2	\$1.172.368	\$1.395.118
KNOP LABORATORIOS S A	89.688.800-5	\$2.066.838	\$2.459.537
LABORATORIO CHILE S A	77.596.940-7	\$3.190.185	\$3.794.320
LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5	\$2.173.400	\$2.588.346
LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8	\$187.000	\$222.530
MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC,AGENCIA EN CHILE	58.043.540-6	\$724.080	\$861.655
NOVOFARMA SERVICE S A	96.945.670-2	\$9.473.040	\$11.272.918
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	\$1.903.304	\$2.250.992
SCM PHARMA SPA	77.337.544-5	\$2.732.150	\$3.251.259
ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA	96.884.770-8	\$419.100	\$498.728
TOTAL		\$32.953.605	\$39.214.789

VI. LINEAS DESIERTAS

N°	PRODUCTO	CANTIDAD
3	BACTRACINA / NEOMICINA / KILOMETAZOLINA / ANTIZOLINA 500 UI / 3,5 MG / 0,5 MG / 5 MG LINGÜENTO	20
8	CALCIO / MAGNESIO / VIT D3 / ZINC 400 / 110 / 5 / 8 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	900
12	CANDESARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 32 / 12,5 G COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	900
13	CANDESARTAN 16 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1350
15	CIPROHEPTADINA / MULTIVITAMINICO 4 MG / 5 ML JARABE	60
27	DEXTRAN 70 / HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 1 / 8 MG SOLUCION OFTALMICA	45
36	HALURONATO DE SODIO 0,1 % / CONDRITINA 0,28 % SOLUCION OFTALMICA	30
39	HIPROMELOSE / DEXTRANO 0,5 / 0,1 MG SOLUCION OFTALMICA	45
46	LINAGLIPTINA / METFORMINA 2,5 / 1000 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1740
47	LINAGLIPTINA / METFORMINA 2,5 / 850 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1800
51	METOCLOPRAMIDA / CLONDRAZEPOMIDO / SIMETICONA 5 / 5 / 104 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	2400
62	PANTOPRAZOL 40 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	840
63	PARACETAMOL / CLORZIXAZONA 300 / 250 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1200
64	PARGEVERINA 10 MG / ML GOTAS ORALES	45
71	TIOCOLCHICOSIDO 8 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1200
73	TRIMETAZIDINA 35 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	1350
77	VITAMINA E 400 UI COMPRIMIDOS O CAPSULAS ORALES	5400
78	VITAMINAS DEL COMPLEJO B (B1, B2, B3, B5, B6, B12) AMPOLLAS	500
79	TIRAS REACTIVAS COMPATIBLES CON EQUIPO CARHENS N TIRAS	10500

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO	BASTIÁN VALENZUELA CARBONEL	PABLO LARA CARVALLO
13.005.684-9	18.941.973-2	12.906.504-4
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-27-LE25**

Yo, Doris Anderson F. cédula nacional de identidad N° 1200688-8
funcionario de el/la Presidencia en el cargo de Directora, domiciliado
en CORESAM, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-27-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 30 DE JULIO DEL 2025.

NOMBRE:

Cecilia Jaramila R.

CARGO:

Directora.

RUT:

1300684-9

INSTITUCIÓN:

CORESAM

FIRMA:

[Firma manuscrita]

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-27-LE25**

Yo, PASLO LARA CARNALLO cédula nacional de identidad N° 12.906.509-9
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de JEFE DE CONTABILIDAD, domiciliado
en GUAYASO 2534, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-27-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.



11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

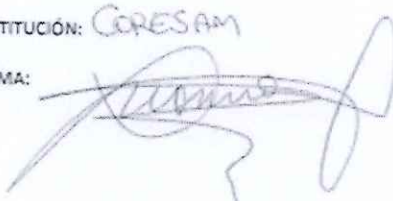
SANTIAGO, 30 DE JULIO DEL 2025.

NOMBRE: PABLO LARA CARVALLO

CARGO: JEFE DE CONTABILIDAD

RUT: 12.906.504-4

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA: 

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-27-LE25**

Yo, Bashaw Valenzuela cédula nacional de identidad N° 19.941.973-2
funcionario de el/la COLLAGMA en el cargo de TACHA ALTA OPERARIO, domiciliado
en Av. Guayaquil 1531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-27-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 30 DE JULIO DEL 2025.

NOMBRE: *Bastian Valenzuela Carrasquel*

CARGO: *Revisor Farmacéutico*

RUT: *18.841.937-2*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*